

NEUQUÉN
1810 - 2010

DECRETO N° 1482

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0777/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Solicitud de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

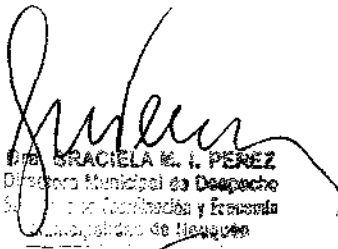
Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **CAVALLOTTI DAMIÁN CARMELO**, D.N.I. N° 32.020.934, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas en la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental, percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que por Pase N° 774/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Control y Regularización de Edificación e Infraestructura Urbana", Imputación: 8-GU-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor CAVALLOTTI y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe s/n°, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que por Pase N° 715/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


D/ta GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Trámite
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **CAVALLOTTI DAMIÁN CARMELO, L.P. N° 45172 (Grupo 10), D.N.I. N° 32.020.934, C.U.I.T. N° 20-32020934-0, Clase 1986**, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado realiza tareas como Inspector en la Dirección de Obras Particulares -Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo al Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

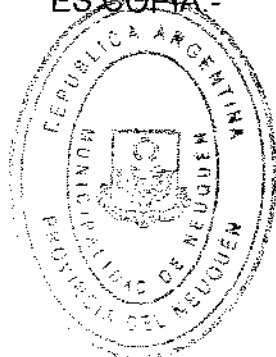
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control y Regularización de Edificación e Infraestructura Urbana", Imputación: 8-GU-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

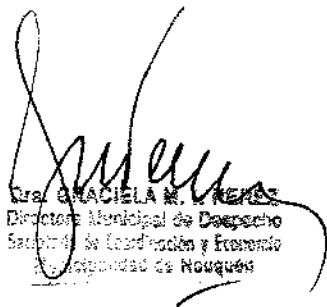
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA -




Dra. GRACIELA M. KERES
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

